

ORDENANZA Nº: 5042/14.-

Ramallo, 23 de octubre de 2014

VISTO:

El próximo Campeonato Provincial de Natación a realizarse en la ciudad de Miramar los días 7 al 9 de noviembre del corriente año, del cual participarán los Clubes "Atlético y Social Los Andes" y "Atlético y Social Defensores de Belgrano de Villa Ramallo"; y

CONSIDERANDO:

El orgullo que es para todos los ramallenses la destacada participación de los chicos en cada uno de los Torneos de Natación a los que concurren;

Que estos chicos son referencia para tantos jóvenes y modelo de valores encarnados en la práctica de un deporte, por el esfuerzo y la dedicación diaria que realizan, dejando de lado muchas veces salidas y diversiones para cumplir con el entrenamiento y los torneos;

Que ya lo dijo nuestro Papa Francisco "el deporte es una escuela de Paz" y nosotros los distintos representantes políticos debemos en estos tiempos, bregar para que ello no quede en una frase;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórguese un reconocimiento económico consistente en una BECA ESPE----- CIAL y/o SUBSIDIO y/o la figura que corresponda, por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-) al grupo que concurrirá al próximo Campeonato Provincial de Natación a realizarse en la ciudad de Miramar los días 7 al 9 de noviembre del corriente año, a través de su entrenador Profesor Mario del Arco.-----

ARTÍCULO 2º) El grupo de deportista al que se hace mención en el Artículo precedente,----- está compuesto por: Abril, Badet; Catalina, Oviedo; Pía, Macías; Ignacio, Forno y Eugenia, Malacalza por el Club Atlético y Social Los Andes y por el Club Atlético y Social Defensores de Belgrano Marcos, Oulego; Lucio, Ramírez; Milagros, Brucellaria; Rosario, Domenech; Santiago, Despósito; Iván, Gorosito y María Paz, Rolandelli.-----

ARTÍCULO 3º) Los gastos que demande la presente Ordenanza, serán afectados del----- Fondo Municipal del Deporte.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014.-----